



AÑO 2024

RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS

Unidad Administrativa: Servicio Gestión Administrativa A-ECDyJ.

1º.- Prórroga del Convenio de colaboración con la Junta de Cofradías, Hermandades y Congregaciones de Semana Santa de la Ciudad de Salamanca. Año 2024.

a).- Denominación:

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Junta de Cofradías, Hermandades y Congregaciones de Semana Santa de la Ciudad de Salamanca. Año 2021.

b).- Partes Firmantes:

- 1.- Ayuntamiento de Salamanca.
- 2.- Junta de Cofradías, Hermandades y Congregaciones de Semana Santa de la Ciudad de Salamanca.

c).- Objeto del Convenio:

Establecer las condiciones, modos, obligaciones y requisitos a través de los cuales se articule la aportación económica concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca a favor de la Junta de Semana Santa para la realización de acciones de promoción, desarrollo y difusión de la Semana Santa de la Ciudad de Salamanca y se someterá a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Se destinará a financiar las actividades que a continuación se especifican, referidas a las siguientes áreas:

- A) Procesional: Con la participación económica en los actos religiosos y procesionales que la Junta organice, los gastos derivados de la gestión de la Junta, la organización de actos culturales relacionados con el objeto de este convenio, y la edición, publicación y distribución de la *Revista Christus*.
- B) Patrimonial: Con la participación económica en la restauración y conservación de las imágenes procesionales incluidas en el Anexo 2 de este convenio. Igualmente este capítulo podrá ser aplicable a nuevas adquisiciones de elementos procesionales como la confección de nuevas banderas, estandartes, cruces de guía, faroles, incensarios, navetas, adquisición y restauración de pasos procesionales o estructuras para los mismos, y otros elementos procesionales análogos a los anteriores.
- C) Promocional: Con la convocatoria por parte de la Sociedad Municipal "*Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U.*", en colaboración con la Junta de Cofradías, Hermandades y Congregaciones, del Concurso de Fotografía "*Semana Santa Salmantina*", cuya fotografía premiada servirá como imagen del cartel promocional de la Semana Santa y la citada Sociedad Municipal lo distribuirá en las ferias nacionales e internacionales de turismo, así como en las oficinas de turismo de España y el extranjero.

d).- Obligaciones del Ayuntamiento:

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a colaborar económicamente con una aportación máxima de 34.760,00 €, destinados a sufragar los gastos de la Junta de Semana Santa de Salamanca en las mencionadas áreas, con arreglo a la gestión, aplicación y distribución establecidas en el convenio. Aportación año 2024: 34.760,00 euros.

- - - - = * = - - - -